

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI "TRUCKFORCE".

En Zaragoza a 4 de Junio 2003.

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Luciano Pérez Martínez, en calidad de Director Territorial del Instituto de Formación y Estudios Sociales en Aragón.

EXPONEN:

I. Dentro de los Programas Comunitarios de formación profesional se encuentra el programa "LEONARDO DA VINCI" que tiene entre sus principales objetivos, los siguientes:

- La promoción de la formación a lo largo de toda la vida para responder a las necesidades de los trabajadores de las empresas.
- La adaptación de la formación a los cambios sociales y tecnológicos.
- La formación para jóvenes y adultos sin formación y con riesgo de exclusión social.
- Facilitar la movilidad geográfica y funcional para favorecer la inserción profesional

Presentados varios proyectos ante el Instituto Aragonés de Empleo que cumplen los requisitos y finalidades establecidos, la Agencia Española Leonardo da Vinci ha seleccionado un proyecto promovido por el Instituto de Formación y Estudios Sociales, denominado "**TRUCKFORCE**".

II. El Decreto 51/2000 contempla, en su artículo 5, las Entidades que pueden participar en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Igualmente el


artículo 7 contempla la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración con diferentes entidades para la correcta ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

III. El Decreto 51/2000 de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, prevé en su artículo 2, punto 2.7, la realización de prácticas laborales y otras acciones de inserción sociolaboral.


Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primera: Objeto.

 El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la Diputación General de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto para la Formación y Estudios Sociales, para facilitar a trabajadores (interlocutores sociales, planificadores, gestores y formadores de programas de formación profesional del sector) la adquisición de conocimientos en las nuevas técnicas aplicables a la logística y al transporte de mercancías por carretera.

Segunda: Ámbito de aplicación.

 El proyecto Leonardo "TRUCKFORCE" se desarrollará en Zaragoza, durante la fase de preparación, en la que se realizará la selección de los participantes, la preparación lingüística, elaboración del programa de trabajo en cada uno de los países de acogida, así como la fase de valoración, evaluación, y elaboración de la memoria del proyecto

La segunda fase del proyecto se desarrollará en el país de acogida: Dinamarca, donde realizarán prácticas no laborales en las empresas previamente seleccionadas y otras actividades que facilitarán el conocimiento del entorno laboral y sociocultural del mismo.

Tercera: Plazo de ejecución

El proyecto se realizará entre los meses de enero hasta junio, admitiéndose justificantes de gasto desde el 2 de enero hasta el 30 de Junio de 2003, en que finalizará el proyecto.

Cuarta: Selección de participantes.

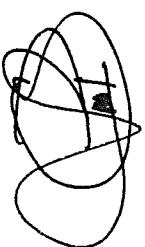

La selección de participantes se realizará de forma conjunta entre la Diputación General de Aragón y la entidad suscriptora del presente convenio. Los participantes tendrán la condición de responsables de recursos humanos, planificadores y gestores de programas de formación profesional, así como formadores y especialistas en orientación profesional.

Quinta: Justificación

La justificación de los gastos efectivamente realizados se presentará al Instituto Aragonés de Empleo a través de la Subdirección de Formación del INAEM en Zaragoza, aportando junto con la relación de participantes, facturas y otros documentos fehacientes de que el gasto se ha realizado, la correspondiente memoria de actividades del proyecto objeto del convenio.


Sexta: Financiación de las acciones

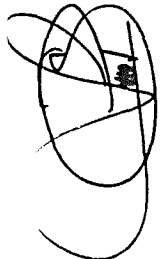
El coste total del proyecto, así como su reparto por tipo de gasto y financiación del mismo responde a la siguiente distribución:



-1-Gastos de Preparación, Seguimiento y Evaluación del proyecto	2.810 euros
Subvención D.G.A.	2.310 euros
Subvención Agencia Española Leonardo da Vinci	500 euros
- 2-Gastos de preparación lingüística, viajes, estancias, etc. de participantes	5.135 euros

Subvención D.G.A.	542 euros
Subvención Agencia Española Leonardo da Vinci	4.593 euros
-3-Coste salarial de tutores	3.305 euros
Subvención D.G.A.	3.305 euros
Subvención Agencia Española Leonardo da Vinci	
Total Subvención Agencia Española Leonardo da Vinci.	5.093 euros
Total Subvención D.G.A.	6.157 euros
Coste Total	11.250 euros

 El Gobierno de Aragón podrá anticipar hasta un 75% del importe de la subvención concedida aportándose en tal circunstancia aval suficiente para responder a la correcta aplicación de la misma. El resto se hará efectivo una vez justificada la totalidad del gasto, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 30 del Decreto 51/2000, de 14 de Marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

 Será causa de devolución de las cantidades percibidas la vulneración de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 51/2000 de 14 de Marzo, de la disposición adicional 2ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y de cuantas disposiciones generales sean aplicables en materia de subvenciones.

Séptima: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución del proyecto, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 30 de junio 2003.

Octava: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Bermúdez Odriozola".

Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola.

POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN
Y ESTUDIOS SOCIALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciano Pérez Martínez".

INSTITUTO DE FORMACIÓN "ARSENIO JIMENO"
C/ San Juan, 10
50015 ZARAGOZA
Tel.: 976 700 595 - Fax: 976 700 500
email: IFS-aragon@aragob.es

Fdo: Luciano Pérez Martínez.

CG 3062003/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de junio de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo, a suscribir con la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, lo que supone una aportación económica de 6.157,00 euros, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1210 322.1 485.02. Tercero.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación del Instituto Aragonés de Empleo. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a cuatro de junio de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

